

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00263
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	03/05/2023 16:12:15	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### Resolución N.º 465/2023

**VISTO:** La invitación de fecha 20 de febrero de 2023 cursada por el Sr. David Hotte, Jefe de Equipo del Mecanismo Global de la Unión Europea, Sr. Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo de GAFILAT y Sr. Pablo Gómez Álvarez, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de México, remitida por la Dra. María Patricia Laburu López da Cunha de Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT).

**RESULTANDO:** 1) Que en la referida nota se invita a participar en la Conferencia Regional sobre *"El uso de la Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) en la investigación de la Criminalidad del Arte y las Antigüedades"*, que tendrá lugar los días 9 a 11 de mayo en la Ciudad de México, México.

2) Que en la convocatoria se invita hasta un máximo de cuatro representantes del país con diferentes perfiles encargados de la investigación de la delincuencia cultural, y que la SENACLAFT - en tanto órgano rector - entiende pertinente designar un representante de la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos para participar de este evento.

**CONSIDERANDO:** 1) Que esta Conferencia se enmarca en un ciclo de eventos que tienen como objetivo final la entrega de un manual de investigación y orientación profesional dedicado a la lucha contra los delitos relacionados con la cultura, así como la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

2) Que el objetivo principal de la Conferencia es desarrollar la capacidad de los sectores público y privado para compartir información, identificar problemas y soluciones sobre la delincuencia relacionada a las artes y antigüedades.

3) Que este evento está coorganizado por el Fondo Global ALD/CFT de la Unión Europea (Fondo Global de la UE), GAFILAT y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de México, y que el Fondo Global cubrirá los gastos de pasajes aéreos, traslados internos, alojamiento y alimentación durante los días de la Conferencia.

4) Que el Departamento Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para solventar las erogaciones requeridas.

5) Que en virtud de la convocatoria de SENACLAFT y que por Resolución N.º134/2023 se designó como Punto de Contacto en representación de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay en la Red de Recuperación de Activos de Gafilat al Fiscal Letrado Penal de Montevideo Especializado en Delitos de Lavado de Activos, Dr. Enrique Rodríguez, resulta pertinente designar en misión oficial su participación.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 lit. B) y 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, artículo 19 de la Ley N.º 15.809 de 3 de abril de 1986, Decreto N.º401/991, Decreto N.º148/992, Decreto N.º56/002, Decreto N.º7/009, Decreto N.º197/15, Decreto N.º93/2016, Decreto N.º178/16, artículo 46 de la Ley N.º19.924 del 18 de diciembre de 2020 y Resolución N.º134/2023 del 13 de febrero de 2023.

## EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

- 1º) **DESIGNAR** en misión oficial del día 08 al 12 de mayo de 2023, la participación del Sr. Fiscal Letrado Penal de Montevideo Especializado en Delitos de Lavado de Activos, Dr. Enrique Rodríguez, a la Conferencia Regional sobre *"El uso de la Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) en la investigación de la Criminalidad del Arte y las Antigüedades"*, que tendrá lugar los días 09 a 11 de mayo en la Ciudad de México, México.
- 2º) **ESTABLECER** que el viático del Dr. Enrique Rodríguez es el correspondiente a 2 (dos) días 25% (08/05 y 12/05) y 3 (tres) días 10% (09/05 al 11/05) totalizando la suma de U\$S 282 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y dos); que se atenderán con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país".
- 3º) **DISPONER** que el beneficiario designado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su regreso, deberá presentar en la Oficina de Rendición de Cuentas del Departamento Financiero Contable la respectiva declaración jurada de rendición de cuentas del gasto.
- 4º) **SUBROGAR** desde el día 08 al 12 de mayo del corriente al Sr. Fiscal Letrado Penal de Montevideo Especializado en Delitos de Lavado de Activos, Dr. Enrique Rodríguez, por el Sr. Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía de Delitos Económicos y Complejos de 3º turno, Dr. Gilberto Rodríguez.
- 5º) **ESTABLECER** que el funcionario designado en la presente resolución deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto N.º 148/992 del 3 de abril de 1992, en un plazo de 15 días hábiles a partir del reintegro de sus funciones ([area.internacional@fiscalia.gub.uy](mailto:area.internacional@fiscalia.gub.uy))
- 6º) **NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Fiscal Letrado Penal de Montevideo Especializado en Delitos de Lavado de Activos, Dr. Enrique Rodríguez, al Sr. Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía de Delitos Económicos y Complejos de 3º turno, Dr. Gilberto Rodríguez y a los integrantes de ambos equipos fiscales.
- 7º) **COMUNICAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, y en la Fiscalía General de la Nación a los Departamentos de Gestión Humana, Cooperación Internacional, Financiero Contable, Planificación y Presupuesto, Sistemas de Tecnología e Información y al Ministerio del Interior al correo electrónico ([unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy](mailto:unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy)).
- 8º) **REMITIR** al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto N.º 148/992.
- 9º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 6º, 7º y 8º.
- 10º) **REMITIR** al Departamento de Cooperación Internacional para la incorporación a las presentes actuaciones del informe solicitado. Fecho, archívese.

Montevideo,

vv

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00263
Fecha:	04/05/2023 14:39:08	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	04/05/2023 14:39:06	Avala el documento